



ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Ciudad de México a 10 de febrero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0181/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Julio Cesar Valverde Castillo, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 28 de octubre de 2021, a la que se le asignó el número de SUAC-2810211143469, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 01 de febrero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- 11. Con fecha 01 de febrero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizo el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

illo de conformidad con las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualment sible un dato personal y, por tec confléendar ya que su difisión podria afetar la esfera privada de la misma. Por consiguente, dida informad dal, en virtud de tratarse de datos personales que rielejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 110 finación, I, de l ratica par esces o la informazión Poblica, en relación con el Trigés fron Novento de los "Lincaemientos generales en mateira de clasificación y des stasifica







# ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada **2022** Flores

SC	LICITAN	VTE:	1	lulio l	Cesar	DICT	Castillo	TÉCNI	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	ARBOL			460	UBICACION	
FE	FECHA:			Julio Casar Valverde Castillo 01/Febrero/2022						FOLIO: 2810211143469 HORA: 11:30 am				Via publica	
DIRECCIÓN:			Eliminado el domicilio								DICTAMEN NO.   149/22				
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DÓMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA M	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMEMDACIONES	
4	FRESNO / Frakinus ubde/	0		18	60	14	Bliena	Busino	6 a 20 años	20 a 30	Secto Cultural	Accesos, cableado	Poda	Arboi con raices reprimidas, ramas débilmente unidas con proyacción a cableado	
2	FRESINO / Fraxieus undei	Eliminado	Banqueta	6	40	2	ľ:	Muerto	Samuel Co	20 s 30	Ninguno	Accesos, cableado	Darribo	Arbol muerto en ple	

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV, NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 8.3, 6.3.1, 6.4, 6.4.2, 6.4.2.1, 7, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás eplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Carfos Acevedo Arvizu
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

Celle CanarioS/N, esq. Celle 10, colonia Teltace. Alcaldis Álvaro Obrogón C.P. 01150, Ciudad de Máxico Teléfono:55 5276 8200, ligificina alcaldis/filasociodox colonia REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

SUAC-2810211143469Página2 | 4

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TEL FEONO (55 52 76 67 00 Fxt 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE







## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









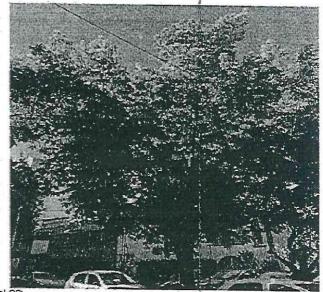
ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Alfada

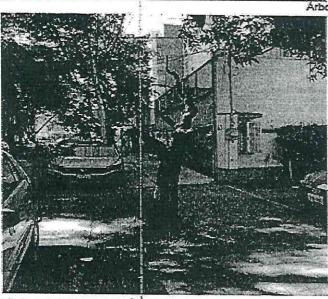
### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

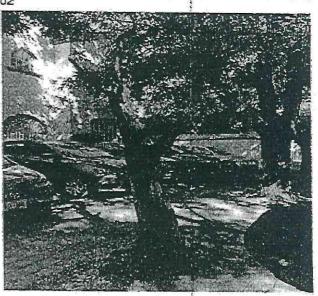
SOLICITANTE:	Julio Cesar Valverde Castillo	FOLIO:	2810211143469	TIRICACIÓN		
FECHA:	01/Febraro/2022		11:30 am	Via publica		
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	100		DICTAMEN NO. 143/22		

#### Arbol 01









Calle CanarioS/N, esg. Calle 10 colonia Toltoca, Alcaldia Alvaro Chregon C.P. 01150, Cludad de México Telejono:55 5276 5700 /oficina alcaldia@aac.cdmx.gob.mx

CIUDAO INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

SUAC-2810211143469 Página3 | 4





### ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol y poda de 1 (uno) árbol de la especie
FRESNO/Fraxinusuhdei; que se yerguen en Eliminado el domicilio
de esta Alcaldia Alvaro Obregon, por lo que las acciones a ejecutar quedan
sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el
Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015,
para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán
aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles,

previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol y poda de 1 (uno) árbol de la especie FRESNO/Fraxinusundei; que se yerguen en Alfonso Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO. -** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derrribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTÉ

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp\*

SUAC-2810211143469Página4 | 4

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Fxt 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE